

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 93 Miércoles 20 de mayo de 2009 Pág. 15830

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales CONVOCATORIAS DE JUNTAS

14877 HUELVA DESARROLLO AGRÍCOLA, S.A.

Convocatoria Junta general de accionistas.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria de accionistas que se celebrará en Lepe (Huelva), en el domicilio social, en polígono "La Gravera", 3.ª fase, el día 29 de junio de 2009, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, al efecto de deliberar y decidir sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, si procede, del Balance, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, de estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio y de la Memoria, así como de la gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio cerrado.

Segundo.- Propuesta de aplicación de resultados.

Tercero.- Aumentar el capital social de la compañía en la cifra de 1.500.000,00 euros, mediante la creación de 1.500.000 nuevas acciones, nominativas, iguales a las actualmente existentes y de 1,00 euro de valor nominal, cada una de ellas, numeradas correlativamente del número 1.327.017 al número 2.827.016, ambos inclusive, que podrán ser suscritas mediante aportaciones dinerarias. Determinación del período de suscripción y desembolso. Renuncia, en su caso, del derecho de suscripción preferente. Aprobación de la autorización para que los socios concurrentes en la ampliación puedan suscribir las acciones no suscritas por los demás socios. Aprobación para que terceros no socios puedan suscribir la ampliación de capital, caso de que los socios no cubran la totalidad de la ampliación. Se prevé expresamente la posibilidad de suscripción incompleta, en cuyo caso, el capital se aumentará en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Cuarto.- Autorizar y, en su caso, delegar en el Consejo de Administración, para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta general, que se adopte conforme al punto anterior, de acuerdo con el artículo 153 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, así como para el desarrollo de todas las actuaciones necesarias para su ejecución y para dar nueva redacción al artículo 5 de los Estatutos sociales conforme a los acuerdos adoptados.

Quinto.- Delegación de facultades para proceder a la protocolización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos que procedan sobre los puntos anteriores.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación de interventores a tal fin.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, es decir, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto del ejercicio, la Memoria y la propuesta de aplicación del resultado, así como el texto íntegro de las modificaciones propuestas



## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 93 Miércoles 20 de mayo de 2009

Pág. 15831

y el informe del Consejo de Administración justificativo de las mismas; y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega o envío de todos los documentos citados, si así lo solicitan al órgano de administración.

Lepe, 11 de mayo de 2009.- El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Tirado Gómez, en representación de "Costa de Huelva, S.Coop.And".

ID: A090035885-1